



Considerando lo establecido en el Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de las infecciones causadas por el SARS- Cov-2 en su exposición de motivos en la que se recoge que el distanciamiento social y la reducción de movilidad ayudan a frenar los contagios.

Considerando el Decreto del Presidente 8/2020, de 29 de octubre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2. limitando la salida y entrada de los municipios que forman parte de la provincia de Sevilla y la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19 que sitúa a Andalucía en nivel de alerta 4 estableciendo nuevas medidas orientadas al distanciamiento social y a evitar la concurrencia de personas en espacios cerrados e insuficientemente ventilados, siempre que sea posible.

Visto que esta situación ha obligado al Presidente de la Comunidad Autónoma al cierre perimetral de sus municipios, ampliar el toque de queda de 22:00 a 7:00 horas y cerrar actividades no esenciales a las 18:00 horas, considerando a todos los municipios que integran la provincia de Sevilla en el nivel de alerta 4 que es el máximo.

Considerando la modificación operada por la Disposición final segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Considerando que, como resultado de la misma, se añade un nuevo apartado 3 al artículo 46 con la siguiente redacción: «3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad.

Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que

Código Seguro De Verificación:	041SWMRTlh1bzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miriam Cornejo García	Firmado	11/12/2020 13:12:12
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/041SWMRTlh1bzURaivpVXg==		



garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten».

Se procede a convocar sesión del Ayuntamiento Pleno de carácter ordinario por videoconferencia

para el **día 16 DE DICIEMBRE**, a las **9.30 HORAS**, y una hora más tarde, respectivamente, en 2ª convocatoria.

San Juan de Aznalfarache, a la fecha de la firma digital abajo indicada.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Miriam Cornejo García.

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA

I. APROBACION DE ACTAS

PUNTO 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, con carácter ordinario, de fecha 25 de Noviembre de 2020.

II. DICTAMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

PUNTO 2º.- Revisión de oficio de la licencia de primera ocupación del edificio sito en Paseo de las Nueve aceituneras, nº 1, de esta localidad.

III.- PROPOSICIONES (ASUNTOS NO DICTAMINADOS)

IV.- ASUNTOS DE URGENCIAS.

CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACION


V. RESOLUCIONES

PUNTO 3º. Conocimiento de las Resoluciones de Noviembre de 2020.

VI. COMUNICACIONES

PUNTO 4º.- Dar cuenta de Convenio marco colaboración entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla.

PUNTO 5º.- Agradecimiento del Jefe Superior de Policía de Andalucía Occidental a este Ayuntamiento, especialmente al personal del Polideportivo y al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, por la colaboración y apoyo prestado para que las pruebas físicas de acceso a la Escala Básica de la Policía Nacional, desarrolladas en el Polideportivo Municipal 1º de Mayo, se hayan podido realizar de forma satisfactoria.

Código Seguro De Verificación:	041SWMRTlh1bzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miriam Cornejo García	Firmado	11/12/2020 13:12:12	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/041SWMRTlh1bzURaivpVXg==			

PUNTO 6º.- Felicitación pública a agentes de la policía local por las actuaciones llevadas a cabo durante todo el pasado mes de septiembre.

PUNTO 7º.- Felicitación pública a agentes de la policía Nacional por las actuaciones llevadas a cabo durante todo el pasado mes de septiembre.

PUNTO 8º.- Felicitación pública a agente de la policía local, por actuación llevada a cabo fuera de servicio, el pasado día 13 de Noviembre.


PUNTO 9º.- Dar cuenta de acuerdo aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Emasesa sobre aprobación de las memorias económicas justificativas de las tarifas de abastecimiento y saneamiento (vertido y depuración) que regirán para el año 2021.

VII. RUEGOS

- Ruegos

VIII. PREGUNTAS.

- Preguntas.

Código Seguro De Verificación:	041SWMRTlh1bzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miriam Cornejo García	Firmado	11/12/2020 13:12:12	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/041SWMRTlh1bzURaivpVXg==			